100.3

Señor
JAIME RIOS ALVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL DE ROLDANILLO
Despacho del Alcalde
Roldanillo, Valle del Cauca

REFERENCIA: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LLANTAS, ASÍ COMO EL SERVICIO DE MONTALLANTAS, PARA LA MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA, A PRECIO UNITARIO

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y ADICIÓN NO. 01 AL CONTRATO NO. 2026144 DE 2026 - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC023DE2026.

Respetado señor Alcalde:

En mi calidad de Secretario de Infraestructura y supervisor del Contrato No. 2026144 de 2026, me permito solicitar autorización para adelantar el trámite de modificación de cantidades y adición contractual por valor de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($16.533.606), con el fin de garantizar la continuidad operativa de la maquinaria pesada del Municipio de Roldanillo y atender la necesidad técnica que se ha presentado durante la ejecución contractual.

El contrato, celebrado con COMERCIALIZADORA LLANTOTAS S.A.S., tiene por objeto “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LLANTAS, ASÍ COMO EL SERVICIO DE MONTALLANTAS, PARA LA MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA, A PRECIO UNITARIO”, por un valor inicial de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($33.125.328) y con plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2026 o hasta agotar el recurso.

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución del contrato se presentó una circunstancia extraordinaria que incrementó de manera significativa la intensidad de uso de la maquinaria municipal. El 10 de agosto de 2026 el municipio de Roldanillo fue afectado por un sismo de magnitud 7,4, evento que ocasionó afectaciones en edificaciones e infraestructura y generó una

100.3

cantidad considerable de escombros y residuos provenientes de elementos constructivos afectados.

Como consecuencia de la atención de la emergencia, la maquinaria pesada y los vehículos a cargo de la Secretaría de Infraestructura han sido utilizados de forma intensiva en actividades de retiro, cargue, movilización, transporte y disposición de escombros, así como en la limpieza y habilitación de sectores afectados.

Estas labores han sometido los neumáticos a condiciones de operación más severas que las asociadas a la operación ordinaria. La circulación frecuente sobre zonas con presencia de fragmentos de concreto, material pétreo, elementos de demolición y otros residuos ha incrementado la exposición de las llantas a cortes, perforaciones y daños, evidenciándose un aumento en el número de pinchazos y reparaciones, además de un desgaste acelerado derivado del incremento de las horas efectivas de trabajo de los equipos.

La magnitud y duración de estas condiciones de operación no podían determinarse con precisión al momento de estructurar el proceso contractual, pues obedecen a un evento extraordinario ocurrido con posterioridad a la celebración del contrato. En consecuencia, las cantidades inicialmente estimadas para determinadas referencias y servicios resultan insuficientes frente a las necesidades reales verificadas durante la ejecución.

Por lo anterior, se requiere ajustar las cantidades inicialmente contratadas y disponer de recursos adicionales para mantener la maquinaria en condiciones seguras y funcionales. La modificación propuesta no incorpora bienes o servicios diferentes a los inicialmente contratados, no modifica las especificaciones técnicas y conserva los precios unitarios establecidos en la oferta aceptada; se limita al ajuste de cantidades de los mismos ítems contractuales, según el cuadro técnico que hace parte de los soportes de la solicitud.

2. SOPORTE FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

La modificación y adición solicitada se resume así:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 33.125.328

100.3

CONCEPTO	VALOR
Valor de la adición solicitada	$ 16.533.606
Porcentaje de la adición frente al valor inicial	49,9123 %
Nuevo valor total del contrato	$ 49.658.934

La adición cuenta con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 950 del 14 de septiembre de 2026, expedido por valor de $16.533.606, asociado al proyecto de inversión “Fortalecimiento a infraestructura red vial municipal en el Municipio de Roldanillo”, BPIN 20250000001707. La ejecución de las obligaciones adicionales deberá realizarse únicamente una vez se encuentre formalizada la modificación contractual y expedido el correspondiente Registro Presupuestal.

3. FUNDAMENTO JURÍDICO

La solicitud se formula en el marco de los principios que orientan la contratación estatal y de la facultad de modificación de los contratos estatales para asegurar el cumplimiento de su finalidad, siempre que la modificación se encuentre debidamente motivada, mantenga relación directa con el objeto contractual y no altere sustancialmente las condiciones que dieron lugar a la selección del contratista.

De conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales. La adición solicitada por $16.533.606 corresponde aproximadamente al 49,9123 % del valor inicial del contrato, por lo cual se encuentra dentro del límite cuantitativo previsto en la norma.

Así mismo, la disponibilidad presupuestal que respalda la solicitud se encuentra materializada en el CDP No. 950 de 2026, sin perjuicio de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y de los demás requisitos jurídicos, presupuestales y de publicidad en SECOP II que deban cumplirse previamente a la ejecución de las prestaciones adicionales.

4. SOLICITUD

100.3

Con fundamento en lo anterior, solicito respetuosamente autorizar el inicio y trámite de la MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y ADICIÓN No. 01 al Contrato No. 2026144 de 2026 por valor de $16.533.606, manteniendo el objeto contractual, las especificaciones técnicas y los precios unitarios pactados, y adelantando previamente la revisión jurídica, presupuestal y contractual correspondiente, así como su formalización y publicación en SECOP II.

La modificación solicitada tiene como finalidad garantizar la disponibilidad y seguridad operativa de la maquinaria municipal, cuya utilización se intensificó como consecuencia de las labores de atención y retiro de escombros derivadas del sismo del 10 de agosto de 2026, y permitir la continuidad de las actividades de mantenimiento y atención de la infraestructura vial del Municipio.

Cordialmente,

JORGE IVÁN RAMÍREZ AGUIRRE
Secretario de Infraestructura